

Seyé, Yucatán a 15 de abril del 2013
Asunto: Respuesta a requerimiento de información.
No. de oficio: 03

Geovany de Jesús Canche Yah
Titular de la UMAIP

PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio Marcado con el número 3 de fecha 19 de octubre del 2012 relativo a las actas de cabildo en las que se autorice la enajenación o donación de bienes muebles o inmuebles autorizados por este Ayuntamiento en el periodo del 1º de septiembre de 2012 al 28 de febrero de 2013. De conformidad con los artículos 153, 155 y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, le informo que después de una revisión exhaustiva a las actas de cabildo correspondientes al periodo antes citado, no se encontró la información solicitada, toda vez que en dicho período no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Seyé Yucatán

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

Wilberth Ceballos
Nombre y firma del Secretario Municipal

Nombre y firma del Titular de la UMAIP:

Geovany de Jesús Canche Yah

Fecha de generación del documento: 15-ABRIL-2013

Fecha de actualización de la información: 15-ABRIL-2013